

***INFORME ANUAL SOBRE FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA  
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL  
2017-2018***



**COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS, S.A.**

**(LA SOCIEDAD)**

**COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL**

**Informe sobre funciones y actividades**

**Ejercicio 2017-2018**

**1.- REGULACIÓN**

La Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad ("la Comisión") fue constituida por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 4 de junio de 2014, previamente a la Admisión a cotización de las acciones de la Sociedad, en las Bolsas Oficiales de Valores de España, y tiene como misión general el asistir al Consejo de Administración en la supervisión de los estados financieros y en el ejercicio de la función de control, y velar por el buen gobierno corporativo.

La Comisión se encuentra regulada en el artículo 43 de los Estatutos Sociales, en los artículos 15 y 17 del Reglamento del Consejo de Administración, Texto Consolidado de 26 de enero de 2016, modificado el 19 de diciembre de 2017, y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control, aprobado por el Consejo de Administración, el 19 de diciembre de 2017, de conformidad con las recomendaciones de la Guía Técnica sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público, aprobada por la CNMV el 17 de junio de 2017.

De acuerdo con las citadas normas, el Consejo de Administración constituirá una Comisión de Auditoría y Control, integrada por un mínimo de tres y un máximo de siete Consejeros nombrados por el Consejo de Administración, teniendo en cuenta los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de la Comisión, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que evaluará el perfil de las personas más idóneas para formar parte de la misma. La mayoría de los miembros de la Comisión serán Consejeros independientes.

Adicionalmente, el Consejo de Administración procurará que los miembros de la Comisión de Auditoría y Control, y en especial su Presidente, tengan los conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y asimismo, en aquellos otros ámbitos que puedan resultar adecuados para el cumplimiento en su conjunto por la Comisión de Auditoría y Control de sus funciones, como podrían ser los de finanzas, control interno y tecnologías de la información, sin que deban ser necesariamente expertos en estas materias.

Asimismo, y sin perjuicio de procurar favorecer la diversidad de género y de procedencia geográfica, los miembros de la Comisión de Auditoría y Control, que serán designados teniendo en cuenta la dedicación necesaria para el desempeño de las funciones que les sean

encomendadas, tendrán, en su conjunto, los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenece la Sociedad.

Los miembros de la Comisión cesarán en su cargo cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

Los miembros de la Comisión de Auditoría y Control elegirán un Presidente de entre los Consejeros independientes que forman parte de ella, el cual deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

Será Secretario de la Comisión, el Secretario del Consejo de Administración, o el Vicesecretario, si lo hubiese.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Auditoría y Control tendrá las siguientes competencias:

*En relación con la supervisión de la información financiera:*

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.
- b) Supervisar el proceso de elaboración, integridad y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- c) Vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la Dirección, y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.
- d) Velar por que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el Presidente de la Comisión de Auditoría y Control como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.
- e) Informar al Consejo de Administración respecto de las Cuentas Anuales de la Sociedad, así como la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, y deba remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados.

En relación con la supervisión del control interno y de la auditoría interna:

- f) Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno de la Sociedad, y en particular, de la información financiera, y de los sistemas de riesgos de la Sociedad, revisar la designación y sustitución de sus responsables, así como discutir con los Auditores de Cuentas o Sociedades de Auditoría las debilidades del sistema de control interno, detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- g) Supervisar los servicios y actividades de la unidad de Auditoría interna, y en particular, velar por la independencia de la unidad que asuma la función de auditoría interna, que funcionalmente dependerá del Presidente de la Comisión y velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que los altos directivos tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

El responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presentará a la Comisión su plan anual de trabajo, informará de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someterá al final de cada ejercicio un informe de sus actividades.

- h) Establecer y supervisar un procedimiento que permita a los empleados del grupo de la Sociedad, de forma confidencial y, si resultase posible y se considerase apropiado, anónima, denunciar las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad o de su Grupo.

En relación con la supervisión de la gestión y del control de los riesgos:

- i) Supervisar la eficacia de los sistemas de riesgos de la Sociedad, revisando la designación y sustitución de sus responsables y, asimismo, en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- j) Supervisar la unidad de control y gestión de riesgos, que tendrá, entre otras funciones, la de asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad; la de participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión; así como velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

En relación con el auditor de cuentas:

- k) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la normativa comunitaria, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él, información sobre el Plan de Auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- l) Establecer las oportunas relaciones con los auditores externos de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la Auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa aplicable sobre el régimen de independencia, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de Auditoría de cuentas y en las normas de Auditoría.

En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos de cuentas o sociedades de auditoría, la declaración escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta, directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, asegurando que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

En este sentido, la Comisión deberá velar por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

- m) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe, que será publicado en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de la Sociedad, deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados y, en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con la independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- n) Supervisar que la Sociedad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- o) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- p) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- q) Informar previamente al Consejo de Administración en relación con las operaciones relativas a la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial, o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, y en relación con las obligaciones, las actuaciones, las actividades y las transacciones que impliquen, o puedan implicar, conflictos de intereses en particular, respecto de las operaciones con partes vinculadas y, en general, en relación con los deberes previstos en el capítulo IX del presente Reglamento.

El informe que, en su caso, emita la Comisión de Auditoría y Control sobre las operaciones vinculadas, será objeto de publicación en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria.

- r) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los Códigos Internos de Conducta de la Sociedad. En particular, corresponde a la Comisión de Auditoría y Control:
  - (i) La supervisión del cumplimiento de los Códigos Internos de Conducta, entre ellos el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores y del presente Reglamento y de las reglas de gobierno de la Sociedad, y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
  - (ii) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
  - (iii) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

- (iv) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la Sociedad (incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales).
  - (v) Proponer al Consejo de Administración el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
  - (vi) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad, sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.
  - (vii) Recibir información y, en su caso, emitir un informe sobre medidas disciplinarias a los miembros de la alta dirección de la Sociedad y de su Grupo.
- s) La supervisión del cumplimiento de la política de la responsabilidad social corporativa de la Sociedad. En particular, corresponde a la Comisión de Auditoría y Control:
- (i) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la Sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
  - (ii) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
  - (iii) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
  - (iv) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.
  - (v) Velar por que la política de la responsabilidad social corporativa de la Sociedad incluya los principios o compromisos que la Sociedad asuma voluntariamente en sus relaciones con los grupos de interés e identifique al menos:
    - a) los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo;
    - b) la estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales;
    - c) las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales;

- d) los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión;
- e) los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial;
- f) los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés;
- g) las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

El informe que, en su caso, emita la Comisión de Auditoría y Control sobre la política de responsabilidad social corporativa de la Sociedad, se elaborará utilizando alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente, y será objeto de publicación en la página web de la Sociedad con suficiente antelación a la celebración de la Junta General Ordinaria.

- t) Elaborar para el Consejo de Administración un Informe Anual de funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control en el ejercicio, que servirá como base de la evaluación que realizará el Consejo de Administración, y que será objeto de publicación en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria.
- u) Cualquier otra función de informe y propuesta que le sea encomendada por el Consejo de Administración, con carácter general o particular.
- v) Cualquier otra competencia o función que le atribuya la Ley, los Estatutos Sociales, o el presente Reglamento.

La Comisión de Auditoría y Control se reunirá con la periodicidad que se determine y, al menos, cuatro veces al año. Una de las sesiones estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Sociedad y a preparar la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. En relación con estas materias, la Comisión deberá contar en sus reuniones con la presencia del auditor interno y, si emite algún tipo de informe de revisión, del auditor de cuentas, quienes sin embargo no estarán presentes en la parte decisoria de la reunión cuando la Comisión de Auditoría y Control deba adoptar las decisiones que correspondan.

Asimismo, se reunirá cada vez que sea convocada por su Presidente cuando lo estime conveniente para el buen desarrollo de sus funciones o lo soliciten dos de sus miembros, y deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas por parte de la Comisión de Auditoría y Control.

Las reuniones de la Comisión serán convocadas por el Secretario de la misma, por orden del Presidente, con una antelación mínima de diez días, salvo razones de urgencia que justifiquen una convocatoria inmediata o con una antelación menor, realizando la convocatoria por carta, telefax, correo electrónico o por cualquier otro medio que permita acreditar su recepción.

La convocatoria incluirá siempre el orden del día de la reunión y se acompañará de la información necesaria, sin perjuicio de que en determinadas circunstancias esté justificado que todo o parte de la información se suministre en la propia reunión.

La Comisión de Auditoría y Control elaborará un informe anual sobre su funcionamiento destacando, entre otras materias, las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias. Además, cuando la Comisión de Auditoría y Control lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad. El informe de la Comisión de Auditoría y Control estará a disposición de accionistas e inversores a través de la página web con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria.

Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión de Auditoría y Control y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad o de su Grupo que fuese requerido a tal fin, pudiendo disponer la Comisión que comparezca sin presencia de ningún otro directivo, así como otras personas (consejeros ejecutivos, expertos, Auditores de Cuentas, etc.), si bien únicamente por invitación del Presidente de la Comisión y sólo para tratar aquellos puntos concretos de la agenda para los que sean citados. En particular, la presencia de directivos o de otros consejeros, ejecutivos o no, en las reuniones de la Comisión solo se producirá, de manera ocasional.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, podrá la Comisión de Auditoría y Control recabar el asesoramiento de profesionales externos.

## **2.- COMPOSICIÓN**

Al 30 de septiembre de 2018, la Comisión tenía la siguiente composición:

<b>Cargo</b>	<b>Miembros</b>	<b>Fecha nombramiento</b>	<b>Carácter</b>
Presidente	D <sup>a</sup> Cristina Garmendia Mendizábal	09.06.2014	Independiente
Vocal	D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis	09.06.2014	Independiente
	D. Alain Minc	25.09.2018	Independiente
	D. Richard Hathaway	24.04.2018	Dominical
Secretario no Vocal	D. Rafael de Juan López	09.06.2014	-----

Durante el ejercicio, se han producido las siguientes modificaciones en la composición de la Comisión:

- D. David Resnekov, Consejero dominical y vocal de la Comisión desde el 09/06/2014, cesó como Consejero el 24 de abril de 2018, siendo sustituido, como vocal de la Comisión, en dicha fecha, por D. Richard Hathaway, Consejero dominical.
- D. Eduardo Zaplana Hernández-Soro, Consejero independiente, y vocal de la Comisión, cesó como Consejero el 29/05/2018, siendo sustituido, como vocal de la Comisión, el 25/09/2018, por D. Alain Minc, Consejero independiente.

### **3.- ACTIVIDADES**

Durante el ejercicio 2017-2018, la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad ha celebrado ocho sesiones:

#### **1ª SESIÓN - 31 DE OCTUBRE DE 2017**

Asistieron a esta sesión D<sup>a</sup> Cristina Garmendia Mendizábal (Presidenta), D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis, D. David Resnekov y D. Eduardo Zaplana Hernández-Soro (Vocales), y D. Rafael de Juan López (Secretario no Vocal).

Asistieron, también, el Consejero Delegado de la Sociedad (D. Luis Egido Gálvez), el Director Corporativo de Finanzas (D. Manuel Suárez Noriega), la Directora Corporativa de Auditoría Interna (D<sup>a</sup>. Laura Templado), y los Auditores de Cuentas (Deloitte) (D. José Luis Aller) y PricewaterhouseCoopers –PwC- (D. Raúl Llorente).

La Comisión de Auditoría y Control realizó las siguientes actividades:

#### **- Revisión Cuentas Anuales de la Sociedad (2016-2017)**

- Examinó las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de la Sociedad.
- Fue informada por los Auditores de Cuentas, con carácter previo a la exposición de las conclusiones sobre verificación de las Cuentas Anuales, entre otras, de las siguientes cuestiones del nuevo Informe adicional para la Comisión de Auditoría (Artículo 36 de la Ley de Auditoría de Cuentas, de 20 de julio de 2015, y Artículo 11 del Reglamento (UE) 537/2014, de 16 de abril):
  - i) Han considerado que son y han sido independientes en el ejercicio de los trabajos de auditoría, de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas en España, y entregaron sendas cartas de confirmación de independencia, con fecha 31 de octubre, suscritas por Deloitte y PricewaterhouseCoopers.

- ii) Empresa en funcionamiento: No se ha identificado incertidumbre material al respecto.
- iii) No existen irregularidades o incumplimientos legales significativos.
- iv) Han verificado los principales métodos de valoración seguidos por el Grupo Logista en la preparación de las Cuentas Anuales y son conformes con las Políticas contables de referencia.
- v) En la ejecución de los trabajos de auditoría, no han existido desacuerdos con la Dirección del Grupo, con impacto en la auditoría, y han recibido la total colaboración de la Dirección, han tenido libre acceso a la organización, y no se les ha negado evidencia alguna de auditoría.
- vi) Las cuestiones claves de auditoría ("KAM"), identificadas para las Cuentas Consolidadas son las siguientes:
  - Reconocimiento de ingresos de venta de tabaco
  - Impuestos diferidos y provisiones por riesgos fiscales
  - Deterioro del fondo de comercio y otros Activos Intangibles

Para las Cuentas Individuales de la Sociedad, se ha considerado como KAM la valoración de las inversiones de la Sociedad en el Grupo, a largo plazo.

- Opiniones de Auditoría:

- 1) Sobre las Cuentas Individuales y Consolidadas, cerradas al 30 de septiembre de 2017:

"Las cuentas anuales individuales y consolidadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, y de los estados financieros de la Sociedad (Cuentas Individuales) y del Grupo (Cuentas Consolidadas)".

- 2) Informe sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), de acuerdo con la circular E14/2013, de 19 de Julio de 2013, del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

No se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la Información relativa al SCIIF.

### **- Informe Anual de Gobierno Corporativo**

Informó, favorablemente, el Informe Anual de Gobierno Corporativo (2016-2017) y propuso su aprobación al Consejo de Administración. El Informe Anual lleva anexo el Informe de los Auditores de Cuentas relativo al Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).

### **- Independencia del Auditor**

Aprobó el Informe sobre independencia de los Auditores de Cuentas (Deloitte y PricewaterhouseCoopers), del que resulta, en conclusión, que, en opinión de la Comisión, Deloitte y PwC han sido y actuado de forma independiente, en relación al examen y verificación de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas, de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings del ejercicio 2016-2017, sin que dicha independencia se haya visto afectada, durante el indicado ejercicio, por la prestación de Deloitte y PricewaterhouseCoopers a la Sociedad y a su grupo de sociedades, de servicios permitidos, distintos a los de la propia auditoría de cuentas.

Asimismo, acordó publicar en la página web de la Sociedad, el referido Informe, con antelación suficiente a la celebración de la Junta General de Accionistas Ordinaria.

### **- Informe de Responsabilidad Social Corporativa**

La Comisión informó, favorablemente, por unanimidad, el referido Informe 2016-2017, y lo elevó al Consejo para su información y validación.

### **- Informe Anual sobre Actividades de la Comisión**

Aprobó, por unanimidad, el Informe sobre sus Funciones y Actividades, correspondiente al ejercicio 2016-2017, que se elevó al Consejo de Administración, en aplicación del artículo 17.2 del Reglamento del Consejo, y su publicación en la página web corporativa, con antelación suficiente a la Junta General de Accionistas Ordinaria.

### **- Informes de la Unidad de Control y Seguimiento de Riesgos Penales**

La Comisión fue informada por la Directora Corporativa de Auditoría Interna, D<sup>a</sup>. Laura Templado, de las siguientes actividades realizadas por la Unidad de Control y Seguimiento de Riesgos Penales:

#### **1) Información sobre cumplimiento del Modelo de Prevención de Riesgos Penales (Norma 8/2015, de 24 de noviembre). Ejercicio 2016-2017**

Se deja constancia que los Responsables de Control de los controles establecidos en la Matriz de Riesgos han emitido y enviado a la Dirección de Control Interno las correspondientes declaraciones de autoevaluación, que demuestran la implantación y ejecución del Modelo.

#### **2) Recomendaciones de modificación/actualización de determinados controles de determinados delitos:**

Se exponen ciertas recomendaciones de cara a actualizar los controles incluidos en el Modelo. Tales recomendaciones de modificación/actualización de controles de la Matriz de Riesgos y Controles son aprobadas, por unanimidad, por la Unidad, encomendando al Secretario de la

Unidad, D. Arturo Rainer, la actualización del Anexo II del Procedimiento 1/2015, de 16 de marzo, de Prevención de Riesgos Penales.

3) Programa de Formación de Empleados en España, en materia de Prevención de Riesgos Penales

Se informó sobre la ejecución, durante el ejercicio 2016-2017, del programa de formación efectuado en materia de Riesgos Penales, y se aprobó, por unanimidad, la realización del nuevo programa de formación, en el presente ejercicio, de carácter obligatorio.

4) Programa de Actuación de la Dirección de Control Interno, en relación con el Modelo de Prevención de Riesgos Penales.

A propuesta del Director de Control Interno, se aprueba unánimemente un Programa de Actuación para el ejercicio 2016-2017, en relación con el Modelo.

5) Actuaciones de Auditoría Interna del ejercicio 2016-2017, en relación con el Modelo.

Se informó sobre las actuaciones que, en relación con el Modelo, y para determinados delitos, se han realizado por la Dirección de Auditoría Interna, en el ejercicio 2016-2017, sin que, de ninguna de ellas, se hayan deducido debilidades significativas de control.

**2ª SESIÓN - 28 DE NOVIEMBRE DE 2017**

Asistieron a esta sesión D<sup>a</sup> Cristina Garmendia Mendizábal (Presidenta), D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis, D. Eduardo Zaplana Hernández-Soro y D. David Resnekov (Vocales), y el Secretario no Vocal, D. Rafael de Juan López.

Asistieron, también, el Consejero Delegado de la Sociedad (D. Luis Egido Gálvez), el Director Corporativo de Finanzas (D. Manuel Suárez Noriega) y la Directora Corporativa de Auditoría Interna (D<sup>a</sup>. Laura Templado).

La Comisión de Auditoría y Control realizó las siguientes actividades:

**- Informe Anual (2016-2017) sobre actividades de Auditoría Interna.**

La Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Sociedades de Interés Público, de la CNMV el 27 de junio de 2017, establece, dentro de sus recomendaciones sobre la supervisión de la Auditoría Interna, entre otras, *que se presente anualmente un informe de actividades que deberá contener, como mínimo, un resumen de las actividades e informes realizados en el ejercicio, explicando los trabajos que estando previstos en el plan anual no se han llevado a cabo o los realizados sin estar previstos en el plan inicial, y un inventario de las debilidades, recomendaciones y planes de acción contenidos en los distintos informes.*

---

La Directora Corporativa de Auditoría Interna, D<sup>a</sup> Laura Templado, presentó el Informe Anual sobre Actividades de Auditoría Interna 2016-2017, con el contenido que, sustancialmente, se indica a continuación:

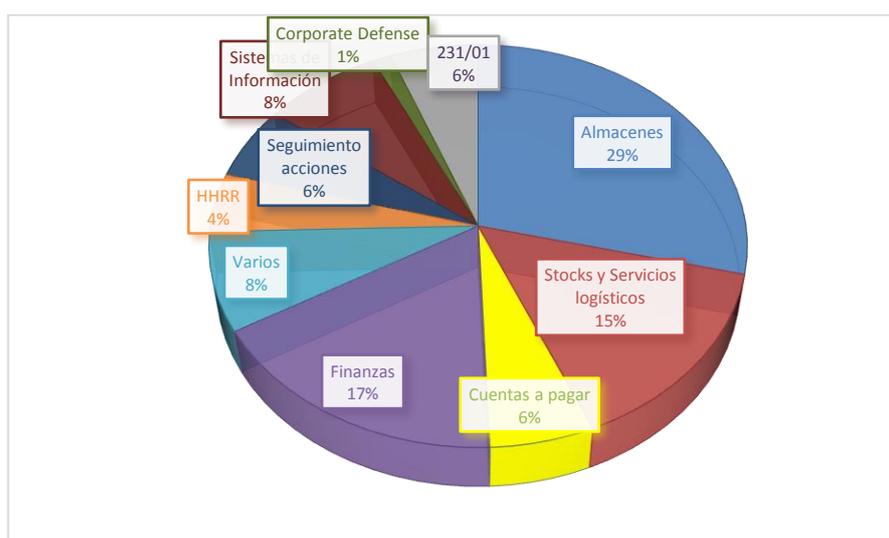
## 1. Actividad de Auditoría Interna

### 1.1 Cumplimiento del Plan de Auditoría Interna 2016-2017

El Plan de Auditoría se ha completado en un 80% (frente al 92% del ejercicio anterior), exponiendo los motivos que han ocasionado retrasos en el cumplimiento de dicho Plan, y detallando las actividades que quedan en borrador, pendiente de definición de los planes de acción. Las actividades no iniciadas se realizarán en el ejercicio 2017-2018.

### 1.2 Cobertura de la Auditoría

La cobertura del Plan de Auditoría se ha orientado a áreas de riesgo estratégicas, operacionales, y cumplimiento normativo, en los porcentajes que se muestran a continuación:



### 1.3 Resultado de las revisiones

En el ejercicio fiscal 2016-2017 se han realizado 50 auditorías, en las que 27 (54%) presentan un grado de control adecuado, 32% mejorable y ninguna de las auditorías ha sido calificada como insuficiente.

En términos generales, no se han detectado deficiencias significativas de control interno.

- La revisión limitada de la información financiera del primer trimestre del año fiscal no reveló ajustes materiales u otros aspectos que afecten a la imagen fiel de los estados financieros intermedios consolidados de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A.U. a 31 de diciembre de 2016.

- Dentro del marco SCIIF, se han revisado los procesos de compras inventariables-cuentas a pagar en Tabaco y Conveniencia, en Francia y en Pharma, así como del proceso de consolidación corporativo, sin ponerse de manifiesto errores o ajustes que tengan impacto significativo en los Estados Financieros.
- Los principales servidores del grupo, tras haber sido objeto de auditoría, presentan unos niveles de seguridad y configuración aceptables.

La revisión de los planes de recuperación de desastres (DRP´s) de los tres sistemas SAP objeto de auditoría, ha concluido satisfactoriamente, lo cual proporciona un grado de seguridad razonable sobre la recuperabilidad de la información crítica contenida en éstos en caso de desastre.

#### 1.4 Seguimiento de Acciones Recomendadas

Del total de acciones acordadas con los Negocios, se han puesto en marcha el 85%.

### 2. Otras actividades realizadas por la Dirección Corporativa de Auditoría Interna

#### 2.1 Modelo de Prevención de Delitos Penales

En lo referente a la supervisión de los delitos planificados contemplados en el marco de prevención de delitos, ninguna de las auditorías concluidas ha puesto de manifiesto debilidades de control, los cuales cumplen en gran medida con los objetivos de mitigar los eventos de riesgo identificados en la matriz de riesgos y controles del Corporate Defense, así como con el objetivo general de asegurar, de una manera razonable, la prevención y detección de posibles acciones y comportamientos de fraude en el Grupo Logista en España.

- **Decreto 231/01 (Italia)**

Las actividades de cumplimiento del Decreto Legislativo 231/01 de Italia para el ejercicio no han puesto de manifiesto debilidades de control o aspectos relevantes que pongan en riesgo las actividades de prevención y detección de posibles acciones y comportamientos con impacto penal.

Se han verificado durante el año de manera satisfactoria el funcionamiento de controles establecidos en el modelo de prevención, cubriendo para las tres sociedades italianas 110 controles relativos a doce procesos de Negocio.

#### 2.2 Mapa de Riesgos

Se ha llevado a cabo la actualización anual del Registro y Mapa de Riesgos del Grupo, aprobado por la Comisión de Auditoría y Control en su reunión del 27 de julio de 2017.

### 2.3 Auditor Externo

Se han detallado las actividades llevadas a cabo durante el ejercicio 2016-2017, en relación con los Auditores Externos: proceso de selección y negociación de los auditores de cuentas para los ejercicios 2017-2019, en actuación conjunta, renegociación de los honorarios, discusión de los alcances de las sociedades objeto de auditoría y calendarios de cierre, coordinación del trabajo de los auditores de cuentas, revisión de la carta de recomendaciones del auditor externo para el ejercicio 2015-2016, la cual no presenta aspectos importantes de mejora, y revisión de los borradores de las cuentas anuales de las sociedades del Grupo antes de su formulación y depósito en el Registro Mercantil.

### 2.4 Revisión Normativa Interna

Se ha informado sobre los proyectos de normas y procedimientos revisados durante el ejercicio por el Departamento de Auditoría Interna.

### 2.5 Canal Denuncias

Durante el ejercicio no se han recibido comunicaciones de mala praxis.

### 2.6 Otros

Se ha realizado un diagnóstico del entorno de control del maestro de materiales, precios y condiciones comerciales para los Negocios de Conveniencia en Francia.

### **- Honorarios de la Auditoría de Cuentas de la Sociedad y del Grupo del ejercicio 2017-2018.**

La Comisión, por unanimidad, aprobó los honorarios por auditoría de cuentas, tanto para la verificación de las Cuentas Individuales y Consolidadas de la Sociedad, como de las Cuentas Individuales de sus filiales, desglosados por sociedades y países, así como la propuesta de nombramiento de los auditores individuales de dichas filiales para el ejercicio fiscal.

En total, los honorarios por auditoría de cuentas del Grupo ascienden a 1.435.595 euros (un 2,3% más que en el ejercicio pasado), debido a la ampliación del perímetro societario (Logesta Polonia), y a una revisión anual de precios del 1,9% (IPC de servicios de alquileres).

Asimismo, la Comisión aprobó la realización por los Auditores de Cuentas de otros servicios, distintos de los de auditoría (servicios de verificación, especialmente, paquete de reporting de Imperial Brands PLC, por importe de 216.028 euros, e Informe sobre el SCIIF, por importe de 22.418 euros), y otros servicios permitidos, por importe de 34.273 euros.

### **- Actualización del Mapa de Riesgos del Grupo**

La Directora Corporativa de Auditoría Interna efectúa un Resumen del Mapa de Riesgos detectados en el Grupo.

Recuerda que el número de Riesgos detectados al 3<sup>er</sup> trimestre de 2017 es de 107, habiéndose incorporado un nuevo Riesgo en el ejercicio, derivado de la situación política en Cataluña, encontrándose, no obstante, dicho riesgo en la zona bajo control.

No se han producido cambios significativos desde el último trimestre del ejercicio 2017, por lo que el mapa de riesgos permanece inalterable respecto al trimestre anterior.

Destaca que, durante el último trimestre del año, se ha agravado el riesgo relativo a las actuales políticas sociales y antitabaquismo en Francia.

Una vez aplicadas las medidas de control, de los 25 riesgos más importantes, 8 se sitúan en la zona crítica, 11 en la zona de vigilancia, y el resto se encuentran en la zona bajo control.

### **Análisis Comercio Electrónico**

En relación a la petición de la Comisión de Auditoría y Control, se ha analizado y presentado las conclusiones sobre el riesgo tecnológico referente a venta por comercio electrónico.

### **3ª SESIÓN - 19 DE DICIEMBRE DE 2017**

Asistieron a esta sesión D<sup>a</sup> Cristina Garmendia Mendizábal (Presidenta), D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis, D. David Resnekov y D. Eduardo Zaplana Hernández-Soro (Vocales), y D. Rafael de Juan López (Secretario no Vocal).

Asistieron, también, el Consejero Delegado de la Sociedad (D. Luis Egido Gálvez), el Director Corporativo de Finanzas (D. Manuel Suárez Noriega) y la Directora Corporativa de Auditoría Interna (D<sup>a</sup> Laura Templado).

La Comisión de Auditoría y Control realizó las siguientes actividades:

### **- Propuesta al Consejo de Administración de Modificación de los Artículos 15, 17 y 46 del Reglamento del Consejo de Administración**

El Secretario de la Comisión y del Consejo, Sr. De Juan, informó lo siguiente:

El Reglamento del Consejo de Administración puede modificarse por el Consejo de Administración, a instancia de la Comisión de Auditoría y Control, y previo informe favorable de la misma (Artículo 3 del Reglamento).

La CNMV aprobó el pasado 27 de junio de 2017 una Guía Técnica sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público ("la Guía Técnica"), que ofrece principios, recomendaciones y criterios para el buen funcionamiento de las Comisiones de Auditoría.

La propuesta de modificación de los Artículos 15, 17 y 46 del Reglamento del Consejo de 26 de enero de 2016, en relación con las Comisiones en general y, en particular, la Comisión de Auditoría y Control, tiene por objeto, fundamentalmente, incorporar en la regulación de la Comisión de Auditoría y Control, las recomendaciones de la Guía Técnica.

El Secretario informó, asimismo, sobre el contenido de la modificación:

- Artículo 15 – Comisiones del Consejo

Se modifican los apartados 3 y 4, al objeto, únicamente, de mejorar técnicamente su redacción.

- Artículo 17 – La Comisión de Auditoría

- El Consejo de Administración procurará que los miembros de la Comisión (y, en especial, su Presidente) tengan conocimientos en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos y, asimismo, en finanzas, control interno y tecnologías de la información (Artículo 17.1)
- Se favorece la diversidad de género y de procedencia geográfica de sus Vocales (Artículo 17.1).
- Se amplían y se sistematizan sus funciones y competencias (Artículo 17.2).
- Mejoras técnicas de la redacción de los artículos 17.3, 17.4 y 17.5.

- Artículo 46 – Relaciones con los Auditores

Se suprime su apartado 4, al incorporarse como una de las funciones de la Comisión.

Finalmente, la Comisión de Auditoría y Control, por unanimidad, acordó:

- i) Informar favorablemente la propuesta de modificación de los Artículos 15, ("*Comisiones del Consejo*"), 17 ("*La Comisión de Auditoría y Control*") y 46 ("*Relaciones con los Auditores*") del Reglamento de Consejo de Administración, Texto Consolidado de 26 de enero de 2016.
- ii) Proponer al Consejo de Administración el "Informe a la Junta General sobre la modificación de los artículos 15, 17 y 46 del Reglamento del Consejo, Texto Consolidado de 26 de enero de 2016", fundamentalmente, para adaptarlo a las recomendaciones de la Guía Técnica sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público, aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

**- Propuesta al Consejo de Administración de Aprobación de un Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control, en aplicación de la Guía Técnica de la CNMV sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público**

El Secretario de la Comisión y del Consejo de Administración informó que, siguiendo las recomendaciones de la Guía Técnica, se propone aprobar un Reglamento específico para la Comisión de Auditoría y Control sigue la recomendación de la CNMV al respecto.

El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control regula, entre otras, las siguientes materias:

1) La Composición de la Comisión de Auditoría y Control

Se destacan como novedades:

- El Consejo de Administración procurará que sus componentes tengan, además de los conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, conocimientos en materia de financiación, control interno y tecnologías de la información, y del sector de actividad al que pertenece la Sociedad.
- Se favorece la diversidad de género y de procedencia geográfica de los miembros de la Comisión.

2) Los Cargos de la Comisión: Presidente y Secretario

3) Las Funciones de la Comisión

Se recogen las funciones de la Comisión que se contienen en el artículo 17 del Reglamento del Consejo, sistematizando en torno a cinco apartados generales:

- i) En relación con la supervisión de información financiera
- ii) En relación con la supervisión de control interno y de la auditoría interna
- iii) En relación con la supervisión de la gestión y del control de riesgo
- iv) En relación con la auditoría de cuentas
- v) Otras funciones

4) La Convocatoria de las reuniones

5) El régimen jurídico de las reuniones

6) Su constitución válida y régimen de adopción de acuerdos

7) Actas de la Comisión

8) Acceso a la Información de la Sociedad y de su Grupo, y asesoramiento profesional externo

---

9) Los Medios y Recursos

10) Relación de la Comisión de Auditoría y Control con los accionistas, el auditor de cuentas y el auditor interno.

Finalmente, la Comisión de Auditoría y Control, por unanimidad, acordó:

- i) Proponer al Consejo de Administración, e informar favorablemente, la aprobación del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control.
- ii) Proponer al Consejo de Administración el "Informe a la Junta General sobre la aprobación del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control".

**- Propuesta al Consejo de Administración de Aprobación de la Política General de Seguridad de la Información del Grupo Logista.**

El Secretario de la Comisión informó lo siguiente:

Grupo Logista, en el ejercicio de su actividad societaria y de negocio, recoge, conserva, mantiene, trata, utiliza, y en general, gestiona, Información, ya sea propia, o de empleados, clientes, proveedores y de otras personas, recogida tanto en formato físico (documento en papel), como, sobre todo, en formato digital (ficheros informáticos), contenida, en este último caso, en los Sistemas de Información del Grupo.

Los Sistemas de Información del Grupo, y la Información que se gestiona a través de los mismos, son, seguramente, el elemento diferenciador competitivo, y de mayor valor añadido para nuestros clientes, y, sin duda, los activos más significativos del Grupo Logista, en los que viene realizando inversiones periódicas muy importantes.

Garantizar la Seguridad de la Información y la de todos los activos del Grupo (tecnológicos o no), que se utilizan para gestionar la Información, constituye una prioridad estratégica para todo el Grupo. Los fallos en la Seguridad de la Información y de los activos que la gestionan, es un Riesgo que el Grupo controla, de conformidad con lo establecido en la Política General de Control Interno del Grupo Logista (Norma 1/2017), el Procedimiento de desarrollo de tal Política, la demás normativa interna del Grupo, así como en las leyes aplicables, el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, la Política General de Gestión de Riesgos del Grupo (Norma 5/2015), y en el Procedimiento de Gestión de Riesgos de 23 de junio de 2016.

Se hace necesario, sin embargo, establecer a nivel del Grupo, un marco general de referencia, mediante la aprobación de una "Política de Seguridad de la Información del Grupo".

La Política ha sido informada favorablemente y propuesta por el Comité de Control Interno del Grupo Logista.

La Política General de Seguridad de la Información regula las siguientes materias:

1) Descripción de los Órganos competentes. Funciones y Responsabilidades.

2) Directrices de la Política:

2.1 Directrices de Uso

Se establecen las obligaciones que deben cumplir los Empleados y Colaboradores Empresariales que accedan y utilicen Información del Grupo.

2.2 Directrices de Control, relativas a:

- Acceso a la Información, a los Sistemas y a los Activos no Tecnológicos
- Protección de la Información, de los Sistemas y de los Activos no Tecnológicos
- Facilitación de las Actividades de Control
- Supervisión y Auditoría

2.3 Directrices de las Medidas de Seguridad de la Información

La presente Política debe garantizar la Seguridad de la Información, en base a los siguientes principios básicos: Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad.

Con respecto a la Seguridad en el Tratamiento de Datos Personales, la Política de Protección de Datos de Carácter Personal del Grupo Logista, establece principios adicionales.

Finalmente, la Comisión de Auditoría y Control, por unanimidad, acordó:

Informar, favorablemente, y proponer al Consejo de Administración, la aprobación de la Política General de Seguridad de la Información del Grupo.

**- Propuesta al Consejo de Administración de Aprobación de la Política de Protección de Datos del Grupo Logista.**

El Secretario de la Comisión y del Consejo de Administración informó lo siguiente:

Dentro del concepto de Información del Grupo, se encuentra la relativa a datos personales de las personas físicas, cuyo tratamiento y circulación, automatizados o no, están sujetos a disposiciones normativas europeas y locales específicas, que establecen principios generales y requisitos imperativos concretos que deben observarse, al objeto de proteger los derechos y las libertades de las personas físicas y su derecho a la protección de datos personales.

El 25 de mayo de 2016 entró en vigor el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos ("RGPD"), que será de obligado cumplimiento en todos los Estados-miembros, a partir del 25 de mayo de 2018, aunque no lo hayan transpuesto a sus normativas internas.

La Política de Protección de Datos del Grupo Logista tiene, por objeto fundamental, establecer las reglas relativas al Tratamiento, por las Sociedades del Grupo Logista, de Datos Personales a los que accedan o de los dispongan, en el ejercicio legítimo de sus actividades empresariales.

La normativa europea – en particular, el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales -, y la normativa local sobre la materia, de carácter imperativo, serán de carácter prevalente a las reglas de la Política y del Procedimiento que desarrolla la Norma.

El RGPD prevé sanciones, consistentes en multas pecuniarias, que pueden llegar, en los casos más graves, a 20 millones de euros, o el 4% de las ventas de la Sociedad Responsable del Tratamiento (lo que sea mayor).

La Política ha sido informada favorablemente y propuesta por el Comité de Control Interno del Grupo Logista.

Informó, asimismo, sobre el contenido de la Política de Protección de Datos, que regula:

1. Los Principios fundamentales aplicables al Tratamiento de Datos:

- Licitud/lealtad
- Principio de limitación de la finalidad
- Principio de Integridad y Confidencialidad
- Principio de Responsabilidad proactiva

2. Los Principios aplicables a la Recogida de Datos

3. Los Principios de contratación del Encargado del Tratamiento

4. El ejercicio de Derechos por los Interesados

5. El Registro de Actividades de Tratamiento

6. La Evaluación del Impacto, sobre la Protección de Datos, para la Sociedad Responsable del Tratamiento, previa a aquellos Tratamientos que sea probable que conlleven alto riesgo para los derechos de los Interesados

7. La violación de la Seguridad sobre la Protección de Datos

8. La Transferencia internacional de Datos

9. Establece un Delegado de Protección de Datos (DPO) en cada País, y un Delegado de Protección de Datos Corporativo

Finalmente, la Comisión de Auditoría y Control, por unanimidad, acordó:

Informar favorablemente y proponer al Consejo de Administración, la aprobación de la Política de Protección de Datos de Carácter Personal del Grupo Logista.

#### **4ª SESIÓN - 23 DE ENERO DE 2018**

Asistieron a esta sesión D<sup>a</sup> Cristina Garmendia Mendizábal (Presidenta), D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis, D. David Resnekov y D. Eduardo Zaplana Hernández-Soro (Vocales), y D. Rafael de Juan López (Secretario no Vocal).

Asistieron, también, el Consejero Delegado de la Sociedad (D. Luis Egido Gálvez), el Director Corporativo de Finanzas (D. Manuel Suárez Noriega), la Directora Corporativa de Auditoría Interna (D<sup>a</sup> Laura Templado), y los Auditores de Cuentas, D. Jose Luis Aller (Deloitte) y D. Raúl Llorente (PricewaterhouseCoopers).

La Comisión de Auditoría y Control analizó las materias que se indican a continuación:

#### **- Informe Financiero Trimestral**

El Director Corporativo de Finanzas presentó a la Comisión el Informe Financiero Trimestral (primer trimestre del ejercicio – 1 de octubre al 31 de diciembre de 2017), que se remitió a la CNMV y a los mercados, el 1 de febrero de 2017.

#### **- Informe de la Revisión Limitada de los Auditores de Cuentas**

Recibió el informe de la Revisión Limitada de los Auditores de Cuentas, Sres. Aller (Deloitte) y Llorente (PricewaterhouseCoopers), que indicaron que el alcance de su trabajo sobre la información financiera a 31 de diciembre de 2017 fue identificar aquellos aspectos relevantes surgidos en el primer trimestre del ejercicio y anticipar su impacto para el cierre de 31 de marzo de 2018, así como llevar a cabo un seguimiento de aspectos identificados en intervenciones anteriores.

Indicaron que, si bien el objetivo de sus procedimientos de revisión analítica a 31 de diciembre no es la obtención de seguridad sobre la información financiera a dicha fecha, en el transcurso de su revisión no identificaron aspectos relevantes que debieran ser comunicados a la Comisión de Auditoría y Control.

La Comisión, aprobó, por unanimidad, informar favorablemente el Informe Financiero indicado, y proponer al Consejo su formulación y remisión a la CNMV, y su difusión a través de la web de la Sociedad.

Asimismo, los Auditores de Cuentas informaron a la Comisión lo siguiente, respecto a los Cambios y Novedades Normativas del ejercicio:

#### 1) Información no financiera y diversidad

El pasado 25 de noviembre de 2017 se ha publicado el Real Decreto-Ley 18/2017, de 24 de noviembre, en materia de información no financiera y diversidad, obligando a las grandes empresas y determinados grupos a preparar un estado de información no financiera que contenga información sobre: cuestiones medioambientales, cuestiones sociales y relativas al personal, cuestiones sobre derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

El mencionado estado debe incorporarse en el informe de gestión o en un informe separado en el que indicará que forma parte del informe de gestión, sometiéndose a los mismos criterios de aprobación, depósito y publicación que el informe de gestión.

#### Entrada en vigor

El Real Decreto-Ley 18/2017, de 24 de noviembre, entrará en vigor para los ejercicios económicos que se hayan iniciado a partir del 1 de enero de 2017.

#### 2) Prioridades de supervisión de ESMA para los Estados Financieros 2017

- Expectativas de desglose en relación al impacto de la aplicación de nuevas normas: NIIF9, NIIF15, y NIIF16 (ésta última en caso de aplicación anticipada), tanto cuantitativos como cualitativos.
- Reconocimiento, valoración, y desgloses asociados al registro de combinaciones de negocios según NIIF3. Se abordan comentarios sobre reconocimiento y valoración de intangibles, evaluación de la contraprestación entregada, aspectos a considerar en adquisiciones ventajosas, etc., entre otros aspectos.
- Desgloses relativos a la trasposición de la Directiva sobre información no financiera y de diversidad.
- Desgloses a considerar por la entidad en el informe de gestión, con especial atención a las Medidas Alternativas de Rendimiento (APMs), que podrán ser supervisadas por la CNMV.

### **- Informe Trimestral de Auditoría Interna (1 de octubre al 31 de diciembre de 2017)**

La Directora Corporativa de Auditoría Interna, D<sup>a</sup> Laura Templado, se refirió a los trabajos de Auditoría Interna realizados durante el Primer Trimestre del ejercicio, y al resultado de éstos, sin que, de los mismos, se hayan declarado impactos significativos en las Cuentas Consolidadas del Grupo.

#### Cumplimiento Normativo

- Corporate Defence.

Durante el trimestre se ha realizado la auditoría del Delito de Prevención de Blanqueo de Capitales, estando en fase borrador, pendiente de definición de planes de acción por los responsables.

- Decreto Legislativo 231/01

Las actividades relacionadas con el modelo de prevención de Delitos en Italia se centraron, en el trimestre, en testear los 16 controles del proceso de Selección de Proveedores de Servicios y 8 controles relativos a Real Estate.

- Mapa de Riesgos

No se han producido acontecimientos excepcionales, en el periodo, que supongan una materialización de los mismos, nuevos riesgos o modificaciones relevantes en probabilidades o impactos, por lo que el Mapa de Riesgos permanece inalterable respecto al trimestre anterior.

Desde una perspectiva fiscal, no ha habido nuevos riesgos de actuaciones inspectoras.

- Canal de Denuncias

Durante el periodo, no se han comunicado, a los órganos competentes para recibir las denuncias, comunicaciones de malas praxis.

- Auditor Externo

Se han analizado las sociedades sujetas a obligación de auditoría para el ejercicio 2018, así como las sociedades a someter a auditoría voluntaria, "cobertura de auditoría", y se han fijado los honorarios para el ejercicio, que fueron aprobados por la Comisión de Auditoría y Control de 28 de noviembre de 2017.

Se han revisado los borradores de las cuentas anuales de ciertas sociedades del Grupo con cierre en 30 de septiembre de 2017 antes de su formulación y depósito en el Registro Mercantil para asegurar que no contienen errores y no hay omisiones de información obligatoria.

Asimismo, se están revisando los borradores de los nuevos informes de auditoría de las filiales españolas antes de su emisión por el auditor externo.

Por último, se ha planificado con el auditor externo la revisión limitada de los estados financieros consolidados del primer trimestre del ejercicio.

- Otros

En Italia, en la semana del 16 de octubre de 2017, los inspectores de la FDA completaron la auditoría de las actividades de Philip Morris MTB, concluyendo favorablemente y sin recomendaciones, finalizando por tanto la participación de Auditoría Interna tras conseguirse el objetivo. Igualmente, se han comenzado a realizar las revisiones previas a la Auditoría SSAE18 en el centro de Bolonia antes de someterse a auditoría externa.

- Organización de Auditoría

En el mes de octubre se ha incorporado el Manager de Auditoría, quedando aún vacante el puesto de Auditor interno Junior de Iberia. Asimismo, se han determinado los objetivos de retribución variable de los miembros del Departamento de Auditoría interna.

### **- Varios**

- El Sr. Egido informó a la Comisión que acababa de ser informado que la Dirección de la Concurrencia en Francia estaba inspeccionando la sede de Logista Francia. El objeto de la inspección es coincidente con el que se realizó en febrero pasado en España por la CNMC.

Reiteró que Logista France no ha efectuado ninguna actuación en contra de la normativa antitrust, y, en especial, nunca ha participado en hipotéticas conductas de fijación de precios con los fabricantes.

- La Comisión valoró el cumplimiento de los objetivos individuales y fijó la Retribución Variable a corto plazo (Bonus 2017) de la Directora Corporativa de Auditoría Interna.
- La Presidenta de la Comisión propuso reunirse, previamente a su comparecencia en la Comisión, con los Auditores de Cuentas, para una mejor comprensión de las observaciones y los trabajos de los Auditores, manifestando su conformidad, al respecto, los demás vocales de la Comisión.

### **5ª SESIÓN - 21 DE MARZO DE 2018**

Asistieron a esta sesión D<sup>a</sup> Cristina Garmendia Mendizábal (Presidenta), D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis, D. David Resnekov y D. Eduardo Zaplana Hernández-Soro (Vocales), y D. Rafael de Juan López (Secretario no Vocal).

---

La Comisión de Auditoría y Control realizó las siguientes actividades:

**- Constitución formal de la Comisión de Auditoría y Control**

El Secretario de la Comisión, Sr. De Juan, recordó a los señores Consejeros presentes que el Consejo de Administración, en su sesión del pasado 23 de enero, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó:

- i) mantener el número actual de los componentes de la Comisión de Auditoría y Control, dentro del mínimo y del máximo estatutario,
- ii) y sujeto a la reelección por la Junta General como Consejeros de la Sociedad, designar como Vocales de la Comisión de Auditoría y Control a los siguientes Consejeros:
  - D<sup>a</sup> Cristina Garmendia Mendizábal, Consejera independiente
  - D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis, Consejero independiente
  - D. Eduardo Zaplana Hernández-Soro, Consejero independiente
  - D. David Ian Resnekov, Consejero dominical

La Junta General de Accionistas que acababa de celebrarse había reelegido a la Sra. Garmendia y a los Sres. Marañón, Zaplana, y Resnekov como Consejeros de la Sociedad.

Los citados Consejeros aceptaron su cargo, manifestaron no estar incurso en prohibición y causa de incompatibilidad alguna, y tomaron posesión del mismo, en el acto de la propia Junta General indicada.

Los Vocales reelegidos, estando presentes, aceptaron el cargo de Vocal de la Comisión de Auditoría y Control, y manifestaron no estar incurso en prohibición ni incompatibilidad alguna para el ejercicio de tal cargo.

En consecuencia, los vocales presentes, componentes de la Comisión de Auditoría y Control, acordaron, por unanimidad, constituir formalmente la Comisión de Auditoría y Control, que tendrá las funciones y competencias que establece el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 43º de los Estatutos Sociales, y los artículos 15 y 17 del Reglamento del Consejo de Administración.

Se dejó constancia expresa que la Comisión, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, está constituida por Consejeros no ejecutivos; de los cuales, tres ostentan la categoría de independientes y uno, la categoría de dominical.

**- Ratificación de la Presidenta de la Comisión de Auditoría y Control, hasta el fin del mandato máximo inicial (abril 2019)**

El Secretario del Consejo informó lo siguiente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 43º de los Estatutos Sociales, y el artículo 17.1 del Reglamento del Consejo de Administración, los miembros de la Comisión de Auditoría y Control elegirán un Presidente de entre los Consejeros independientes que formen parte de ella, el cual deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

El Consejo de Administración procurará que los miembros de la Comisión de Auditoría y Control, y en especial, su Presidente, tengan los conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, adecuados a sus funciones, sin que deban ser necesariamente expertos en esta materia.

El Consejo de Administración del Grupo Logista del pasado 23 de enero, sin perjuicio de la facultad de los Vocales de la Comisión de designar su Presidente, recomendó que se ratificara como Presidenta de la Comisión de Auditoría y Control, a la Consejera independiente Sra. Garmendia, hasta el final de su mandato máximo estatutario, que vence en abril del próximo año 2019.

La Sra. Garmendia posee los conocimientos y experiencia que establecen el Reglamento del Consejo y el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control, para desempeñar tal cargo.

La Sra. Garmendia ostenta la categoría de Consejera independiente.

En consecuencia, la Comisión acordó ratificar como Presidenta de la Comisión de Auditoría y Control, a D<sup>a</sup> Cristina Garmendia Mendizábal, hasta la finalización del plazo máximo de cuatro años que establece la Ley como duración del cargo, lo que se producirá en abril de 2019.

**- Ratificación del Secretario de la Comisión**

El Secretario de la Comisión informó lo siguiente:

El artículo 15.1 del Reglamento del Consejo establece que será Secretario de las Comisiones del Consejo, el Secretario del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su sesión del mismo día, por unanimidad, propuso al Consejo la reelección de D. Rafael de Juan López como Secretario del Consejo de Administración, por lo que, en consecuencia y sujeto a dicha reelección, la Comisión, por unanimidad, acordó designar Secretario no Vocal de la Comisión de Auditoría y Control, al Secretario del Consejo de Administración de Grupo Logista, D. Rafael de Juan López.

**- Intra-Group Loan Facility Agreement, de 12 de junio de 2014**

Se incorporó a la sesión el Director Corporativo de Finanzas, D. Manuel Suárez Noriega.

El Secretario del Consejo de Administración informó que, el pasado 12 de junio de 2014, con motivo de la Admisión a cotización y de la Oferta pública de Venta de Acciones de la Sociedad, Imperial Brands Plc, a través de su filial indirecta Imperial Tobacco Finance Limited ("ITG Finance") y la Sociedad (Logista Holdings, S.A.), Logista España y Logista France, suscribieron el Intra-Group Loan Facility Agreement ("el Agreement" o "el Contrato"), en cuya virtud las Partes se obligaban, recíprocamente, a concederse una facilidad financiera, retribuyéndose a la Parte Prestamista al tipo del interés básico del Banco Central europeo, más un margen anual.

El citado Agreement prevé en su artículo 8 que ITG Finance pueda ceder los derechos y obligaciones del Agreement a otra sociedad que forme parte del Grupo Imperial.

Imperial Brands Plc ha comunicado la intención de ITG Finance de ceder el Agreement a Imperial Brands Finance PLC, sociedad que, también, forma parte del Grupo Imperial.

La cesión del Contrato a otra sociedad del Grupo Imperial no requiere el consentimiento de las demás partes del mismo.

Por otra parte, Imperial Brands propone prorrogar el Agreement hasta el 12 de junio de 2024, en las mismas condiciones actuales.

El Director Corporativo de Finanzas, D. Manuel Suárez Noriega, en el desarrollo de este punto del Orden del Día, indicó que, financieramente, resulta conveniente para el Grupo, extender la vigencia del Agreement hasta el 12 de junio de 2024.

Finalmente, la Comisión de Auditoría y Control, con la ausencia y abstención en la deliberación y en el acuerdo del Consejero dominical D. David Resnekov, por unanimidad del resto de los Vocales presentes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 q) del Reglamento del Consejo de Administración, acordó:

- i) Constatar la cesión del Intra-Group Loan Facility Agreement de 12 de junio de 2014, de ITG Finance a Imperial Brands Finance PLC, sociedad del Grupo Imperial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de dicho Agreement.
- ii) Informar favorablemente la aprobación por el Consejo de Administración de la extensión de la duración de dicho Agreement hasta el 12 de junio de 2024.

### **6ª SESIÓN - 24 DE ABRIL DE 2018**

Asistieron a esta sesión D<sup>a</sup> Cristina Garmendia Mendizábal (Presidenta), D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis, D. David Resnekov y D. Eduardo Zaplana Hernández-Soro (Vocales), y D. Rafael de Juan López (Secretario no Vocal).

Asistió, también, el Consejero D. Richard Hathaway, que fue propuesto por Imperial Brands, para ser designado miembro de la Comisión de Auditoría y Control, en sustitución del Sr. Resnekov, designación que efectuó el Consejo de Administración en dicha fecha.

Asistieron, también, el Consejero Delegado de la Sociedad (D. Luis Egido Gálvez), el Director Corporativo de Finanzas (D. Manuel Suárez Noriega), la Directora Corporativa de Auditoría Interna (D<sup>a</sup>. Laura Templado), y los Auditores Externos (D. Jose Luis Aller (Deloitte) y D. Raúl Llorente (PwC)).

La Comisión de Auditoría y Control realizó las siguientes actividades:

#### **- Informe Financiero del Primer Semestre del ejercicio 2017-2018**

A requerimiento de la Presidenta, se inició la exposición de los co-audidores, sobre este punto del Orden del Día.

El Sr. Llorente (PwC) y el Sr Aller (Deloitte) se refirieron al alcance del trabajo, para el periodo de seis meses terminados el 31 de marzo de 2018.

Por una parte, se han realizado trabajos conforme a la NIC 34 "Información Financiera Intermedia", de verificación del Informe Financiero correspondiente al primer semestre del ejercicio, que suponen una revisión limitada del mismo, sin que puedan considerarse sustitutivos de una auditoría ("ISRE2410"), con una materialidad de 4,6 millones de euros.

Por otra parte, se ha realizado, por parte de PwC, una Revisión Limitada del paquete de consolidación del Grupo Logista, que se ha remitido a los auditores de Imperial Brands P.L.C. Group.

Explicaron el alcance del trabajo, según lo establecido en la ISRE 241, y los procedimientos pendientes para la entrega del Informe de Revisión y los siguientes asuntos relevantes del periodo:

- Deducción por doble imposición de la plusvalía sobre activos aportados en la segregación de la rama de actividad de Altadis en 1999
- Reasignación Fondo de Comercio – José Costa
- Nuevo Plan de Incentivos 2017-2022

- Reversión parcial impuesto diferido por deducibilidad de dividendos
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia

Por otra parte, el Sr. Llorente (PwC) se refirió a los siguientes aspectos:

- **Políticas contables**

El ejercicio iniciado el 1 de octubre de 2018 serán de aplicación las normas internacionales de información financiera NIIF 9 – Instrumentos financieros - y NIIF 15 – Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes -:

- NIIF 9: La Dirección del Grupo ha evaluado el impacto de la aplicación de esta norma concluyendo que su entrada en vigor no tendrá impacto significativo en los estados financieros consolidados.
- NIIF 15: En el marco de la evaluación del impacto de la aplicación de esta norma la Dirección del Grupo no estima que se materialicen impactos significativos, si bien se encuentra analizando posibles efectos en el desglose y presentación de los ingresos por venta y prestación de servicios.

El ejercicio iniciado el 1 de octubre de 2019 será de aplicación la norma internacional de información financiera NIIF 16 – Arrendamientos -, sobre la cual el Grupo se encuentra en proceso de evaluación de los posibles impactos que puedan ponerse de manifiesto.

- **Irregularidades o incumplimientos legales significativos**

Los Auditores Externos han planificado su examen teniendo en cuenta la posibilidad de que pudieran existir errores o irregularidades con un efecto significativo en los estados financieros intermedios condensados consolidados.

Aunque el trabajo de revisión limitada no está específicamente destinado a detectar irregularidades de todo tipo e importe que hayan podido cometerse y, por tanto, no debe esperarse que sea uno de sus resultados, los auditores ponen de manifiesto que no han identificado ningún aspecto significativo que deban reportar.

- **Independencia**

Los auditores externos manifestaron que “En nuestro mejor leal saber y entender hemos sido independientes de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Ley de Auditoría de Cuentas en materia de independencia.”

- **Inexistencia de dificultades en la realización de la revisión limitada**

Hemos recibido total colaboración por parte de la Dirección del Grupo en relación con la revisión limitada de los estados financieros intermedios condensados consolidados 31 de marzo de 2018.

- **Cuestiones clave (KAM)**

Presentaron un análisis de las cuestiones claves que han determinado las Sociedades cotizadas en España: en número y por materias. Señalaron que, aunque Logista fue pionera en esta materia, por iniciar su ejercicio fiscal en octubre, es lo cierto que la mayoría de las sociedades cotizadas han identificado entre 2 y 4 KAM (es decir, en línea con las de Logista (3 KAM)).

Los co-audidores indicaron que, una vez aprobados por el Consejo los referidos estados financieros, y finalizados los procedimientos de hechos posteriores, la conclusión será la siguiente:

*"Como resultado de la revisión limitada, que, en ningún momento puede ser entendida como una auditoría de cuentas, no ha llegado a nuestro conocimiento, ningún asunto que nos haga concluir que los estados financieros intermedios condensados consolidados, correspondientes al periodo de seis meses, terminado el 31 de marzo de 2018, no han sido preparados conforme a los requerimientos de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC 34), adoptada por la Unión Europea conforme a lo previsto en el artículo 12 del R.D. 1362/2017, para la preparación de estados financieros intermedios condensados consolidados."*

Abandonaron la sesión los Sres. Aller y Llorente.

El Director Corporativo de Finanzas, Sr. Suárez, presentó a la Comisión de Auditoría y Control el Informe Financiero de la Sociedad y de sus sociedades dependientes (Grupo Logista), correspondiente al primer semestre (al 31 de marzo de 2018), que se remitió a la CNMV y a los mercados, el 9 de mayo.

El Informe Financiero se presentó en el formato que establece la Circular 1/2008 de 30 de enero de la CNMV, dictada en ejecución y desarrollo del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, sobre información regulada, y comprende las cuentas anuales resumidas y el Informe de Gestión consolidado, al 31 de marzo de 2018.

La Comisión de Auditoría y Control, por unanimidad, informó, favorablemente, y propuso al Consejo la formulación de los Estados Financieros Condensados Consolidados, correspondientes al periodo de seis meses, terminado el 31 de marzo de 2018, e Informe de Gestión Intermedio a dicha fecha, y la remisión de los mismos a la CNMV, así como su difusión a través de la web de la Sociedad.

**- Informe Trimestral de Auditoría Interna (1 de abril de 2018 al 30 de junio de 2018).**

La Directora Corporativa de Auditoría Interna, D<sup>a</sup> Laura Templado, se refirió a los trabajos de Auditoría Interna realizados durante el Segundo Trimestre del ejercicio, y al resultado de los mismos, sin que de ellos se hayan deducido impactos financieros ni debilidades de control significativos para las Cuentas Consolidadas del Grupo.

Indicó, asimismo, que se ha ejecutado por los Negocios y Direcciones Corporativas, el 84% de las Acciones Recomendadas, existiendo un 4%, únicamente, de las Acciones Recomendadas señaladas pendientes de cumplimiento en la fecha acordada con los Responsables.

Adicionalmente, la Directora Corporativa de Auditoría Interna informó sobre los siguientes asuntos:

- Cumplimiento Normativo

- Corporate Defence

Durante el trimestre se han concluido favorablemente las auditorías relativas a los delitos de Prevención de Blanqueo de Capitales y contra la Salud Pública.

- Decreto Legislativo 231/01

En el trimestre se ha llevado a cabo la actualización del modelo del DL 231/01 para adecuarlo a la nueva normativa.

- Mapa de Riesgos

Se ha llevado a cabo en el trimestre la actualización completa del mapa de riesgos, cuyas conclusiones se presentan a la Comisión de Auditoría y Control su sesión de 24 de abril.

- Canal Denuncias

Durante el trimestre no se han recibido comunicaciones de denuncias.

Asimismo, con objeto de dar cumplimiento a lo expuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos o RGPD) de aplicación a partir del 25 de mayo de 2018, se ha realizado una evaluación de las medidas técnicas de seguridad existentes relativas al canal de denuncias así como la cumplimentación del Registro de Actividades de Tratamiento sobre éste.

- Auditor Externo

Se han revisado los borradores de las cuentas anuales de ciertas sociedades del Grupo con cierre en 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2017 antes de su formulación y depósito en el Registro Mercantil para asegurar que no contienen errores y no hay omisiones de información obligatoria.

Asimismo, se están revisando los borradores de los nuevos informes de auditoría de las filiales españolas antes de su emisión por el auditor externo.

Se ha coordinado y revisado la carta de recomendaciones de los auditores externos para el ejercicio 2016-2017, la cual no presenta aspectos importantes de mejora.

Por último, se ha planificado con el auditor externo la revisión limitada de los estados financieros consolidados del primer semestre del ejercicio.

- Otros

En Italia, se ha colaborado en la preparación y ejecución de la auditoría realizada por PwC para la obtención del informe SSAE16, requerido por Philip Morris para el almacén de Bolonia, emitiendo el auditor externo un informe favorable.

Se han asistido a las sesiones celebradas en el mes de marzo del Comité de control Interno y de la unidad de Prevención de Riesgos Penales.

- Organización de Auditoría

A principios del mes de febrero se ha cubierto finalmente la vacante de auditor interno.

En el mes de marzo, el responsable de auditoría de Italia ha causado baja voluntaria para afrontar un nuevo reto profesional.

### **- Actualización del Mapa de Riesgos**

La Directora Corporativa de Auditoría Interna expuso este punto del Orden del Día:

□ Objetivo:

Llevar a cabo una reevaluación completa de los riesgos que pueden afectar al Grupo, tanto por país, como por sociedad y por línea de negocio:

- Actualizando el estatus (en términos de impacto y probabilidad) de los riesgos ya identificados en periodos anteriores
  - Añadiendo aquellos riesgos que surjan como novedad en el presente ejercicio
  - Eliminando aquellos que bien se han terminado o se han materializado durante el periodo objeto de revisión
-

□ Trabajo Realizado:

Tomando como referencia el registro de riesgos presentado en la Comisión de Auditoría y Control del pasado 28 de noviembre de 2017, se ha efectuado una revisión de los objetivos estratégicos del Grupo, como punto de partida de la identificación de los posibles riesgos que pueden afectar a éstos. Posteriormente, se han mantenido reuniones con los directores y responsables de todas las líneas de negocio, así como de las funciones corporativas y de soporte durante los meses de marzo y abril de 2018.

Se ha llevado a cabo una evaluación individualizada de cada riesgo, así como de las medidas de control existentes que mitigan el mismo, para, por último, establecer un ranking por criticidad de los riesgos detectados.

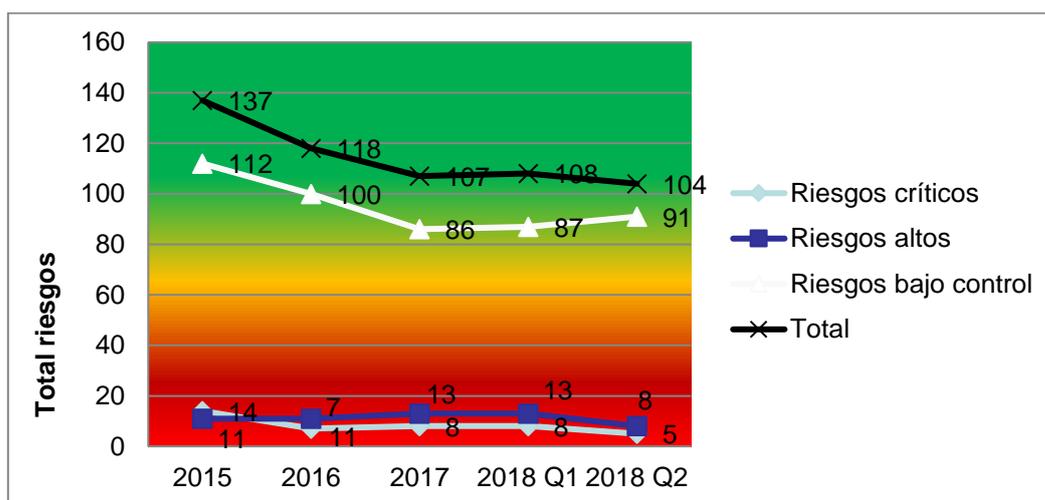
Se han identificado 104 riesgos en el Grupo.

La tendencia del Grupo es reducir el número de riesgos, terminando aquellos en los que se puede efectuar una gestión activad de los mismos, y estableciendo medidas de control más robustas que disminuyan el impacto en caso de que éstos se materialicen.

- Mitigación de riesgos:

Los controles identificados permiten reducir el impacto y probabilidad de materialización de una gran parte de los riesgos a los que está expuesto el Grupo.

- Evolución del volumen y criticidad de riesgos identificados

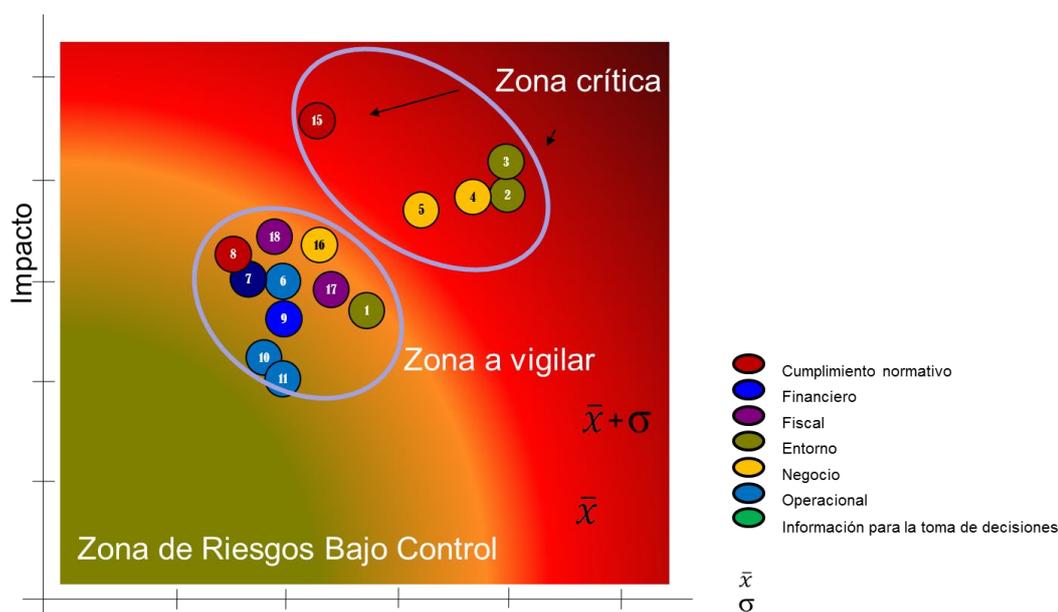


Se constata escasa variación con respecto a la criticidad de los riesgos ya identificados en periodos anteriores, identificándose menor impacto potencial de los mismos y, en general, una mejora en la capacidad de mitigar los mismos.

Los principales riesgos afectan con mayor incidencia a los procesos de Ventas, Gestión de la Información Financiera y Gestión Fiscal.

La Directora Corporativa de Auditoría Interna señaló que, una vez tenidas en cuenta las medidas de control establecidas en el Grupo, se ha identificado un Top 25 de los principales riesgos brutos, que enumeró.

Situó el Top 15 del Mapa de Riesgos Netos, dentro de cada una de las Zonas (Crítica, a Vigilar, y de Bajo Control), que resulta del siguiente esquema:



Finalmente, se refirió a otros riesgos de interés (Comisión Nacional de la Competencia, Cumplimiento Normativa Protección de Datos, Ciberseguridad, Identificación y Gestión del Talento y Planes de Sucesión).

La Comisión de Auditoría y Control, por unanimidad, aprobó, inicialmente, la actualización del Mapa de Riesgos, y acordó su elevación al Consejo de Administración.

**- Aprobación del contrato de servicios sobre precios de transferencia, correspondientes al ejercicio fiscal 2016-2017.**

Este punto del Orden del Día se presentó por la Directora Corporativa de Auditoría Interna.

Comenzó su exposición informando a la Comisión sobre el concepto y la obligatoriedad, a efectos fiscales, de documentar que las transacciones intra-grupo se realizan a precios de mercado.

Indicó las ofertas solicitadas y los honorarios recibidos de diversas entidades, proponiendo, finalmente, la adjudicación a Deloitte, ya que es la entidad que ha venido prestando tal servicio

desde 2007, con lo que ello implica de conocimiento del Grupo, y su oferta económica es igual a la mejor de las recibidas.

El alcance del estudio no incluye, obviamente, ni la prestación de asesoramiento fiscal ni la asistencia al Grupo en la defensa sobre políticas de precios de transferencia.

Finalmente, indicó que el objeto del servicio no se incluye entre los Servicios Prohibidos a los Auditores de Cuentas, incluidos en el artículo 5 del Reglamento UE 537/2014, ni se encuentra entre los servicios incompatibles del artículo 16 de la Ley de Auditoría de Cuentas de 20 de julio de 2015.

Deloitte, co-auditor de la Sociedad, confirmó que la prestación del servicio indicado no afecta a su independencia como Auditor de Cuentas de la Sociedad, y en el mismo sentido, según consulta previa, se manifestó el otro co-auditor, PwC.

Finalmente, la Comisión de Auditoría y Control, por unanimidad, acordó adjudicar el contrato de documentación de los precios de transferencia intragrupo, correspondiente al ejercicio fiscal 2016-2017, en todos los países en los que opera el Grupo, a Deloitte, por un precio de 105.000 €.

#### **- Normas internas vigentes del Grupo Logista**

La Directora Corporativa de Auditoría Interna, cumpliendo las instrucciones de la Comisión, expuso las principales normas internas vigentes del Grupo, agrupadas en funciones:

- Gobierno Corporativo: Organización y Cuestiones Generales
- Auditoría, Control Interno y Gestión de Riesgos
- Corporate Defence
- Personal (RRHH)
- Finanzas, Fiscal y Compras
- Seguridad y Seguridad de la Información

#### **- Información sobre Actas del Comité de Control Interno del Grupo**

La Directora Corporativa de Auditoría Interna entregó a los miembros de la Comisión las Actas de las sesiones de 9 y 12 de marzo del Comité de Control Interno, cuyo resumen se indica a continuación:

*- Sesión de 9 de marzo de 2018 (pleno)*

El Comité analizó y debatió los siguientes asuntos:

1. Recomendaciones realizadas por el Departamento de Auditoría Interna pendientes de implantación en cada uno de los Negocios.
2. Principales debilidades de control observadas por el Departamento de Auditoría Interna (ya informadas a la Comisión de Auditoría y Control).
3. Situación actual del Mapa de Riesgos del Grupo Logista (objeto del punto 4 del Orden del Día de la presente Acta).
4. Carta de Recomendaciones del Auditor, tras la auditoría del ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2017.

*- Sesión de 12 de marzo de 2018 (Unidad de Control y Seguimiento de Riesgos Penales)*

La Unidad analizó los siguientes asuntos:

1. Grado de Cumplimiento del Modelo de Prevención de Riesgos Penales en el ejercicio 2016-2017
2. Actuaciones realizadas en materia de formación de Prevención de Riesgos Penales
3. Revisión de la Matriz de Riesgos y Controles
4. Propuesta de Revisión del Procedimiento de Corporate Defence y de la Matriz de Riesgos
5. Informe de Auditoría Interna sobre revisión de los controles establecidos para prevenir los Delitos de Blanqueo de Capital y contra la Salud Pública.

**7ª SESIÓN - 24 DE JULIO DE 2018**

Asistieron a esta sesión D<sup>a</sup> Cristina Garmendia Mendizábal (Presidenta), D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis, y D. Richard Hathaway (Vocales), y D. Rafael de Juan López (Secretario no Vocal).

Asistieron, también, el Consejero Delegado de la Sociedad (D. Luis Egido Gálvez), el Director Corporativo de Finanzas (D. Manuel Suárez Noriega), la Directora Corporativa de Auditoría Interna (D<sup>a</sup>. Laura Templado), y los Auditores Externos (D. Jose Luis Aller (Deloitte) y D. Raúl Llorente (PwC)).

La Comisión de Auditoría y Control analizó las siguientes cuestiones:

**- Informe Financiero de la Sociedad correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio.**

- Respecto a este asunto:

- i) Fue informada por el Director Corporativo de Finanzas sobre el contenido preciso del Informe Financiero de la Sociedad y de sus Sociedades Dependientes, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio, que fue remitido a la CNMV el 26 de julio.
- ii) Los Sres. Aller (Deloitte) y Llorente (PwC) informaron a la Comisión, entre otros, de las actuaciones realizadas por la Auditoría Externa, y de próximos pasos que deben realizarse para formular las Cuentas Anuales en el Consejo del próximo 30 de octubre.

Respecto a los procedimientos de auditoría realizados a 30 de junio de 2018, indicaron:

- Alcance

El objetivo principal de los procedimientos realizados sobre la información financiera a 30 de junio es realizar una actualización de los aspectos relevantes identificados en intervenciones anteriores y anticipar aspectos relevantes para el cierre de 30 de septiembre. En particular:

- Se ha realizado una parte sustancial de la evaluación del control interno y los sistemas de información, que será completada en el trabajo final.
- Se han identificado y analizado acontecimientos significativos ocurridos durante el Q3, así como el seguimiento de los asuntos reportados anteriormente.
- Se ha ejecutado trabajo sustantivo sobre determinadas áreas.
- Se han realizado procedimientos de revisión sobre el paquete de consolidación de Logista correspondiente al periodo de nueve meses terminado el 30 de junio de 2018 dirigido a los auditores de Imperial Brands, PLC Group, realizados íntegramente por PWC.

- Resultado

Si bien el objetivo de los procedimientos a 30 de junio no es la obtención de seguridad sobre la información financiera a dicha fecha, en el transcurso de la revisión no se han identificado aspectos relevantes no comunicados a la Comisión de Auditoría y Control.

- Independencia

En su mejor leal saber y entender han sido independientes de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Ley de Auditoría de Cuentas en materia de independencia.

Adicionalmente, los Auditores de Cuentas informaron a la Comisión de la publicación por la CNMV de la Circular 2/2018, que modifica los actuales modelos de Informe Anual de Gobierno Corporativo y de Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros – que no serán aplicables a la Sociedad hasta el ejercicio 2019-2020 -, y de la Circular 3/2018, sobre información periódica de sociedades cotizadas.

iii) La Comisión, por unanimidad, informó favorablemente el Informe Financiero indicado, y propuso al Consejo su formulación, su remisión a la CNMV, y su difusión en la web corporativa.

#### **- Dividendo a cuenta del ejercicio 2017-2018**

- El Director Corporativo de Finanzas indicó que, conforme a la política de dividendos, se propone el reparto de un dividendo, a cuenta de los resultados del ejercicio 2018, que, caso de ser aprobado, se pagaría el próximo 30 de agosto de 2018, a través de Banco Santander.

La cuantía del dividendo a cuenta propuesto asciende a 0,35 euros por acción.

La Comisión de Auditoría y Control, por unanimidad, informó favorablemente la propuesta de distribución de un dividendo a cuenta de 0,35 euros por acción, y propuso al Consejo su aprobación.

#### **- Informe Trimestral de Auditoría Interna**

- La Directora Corporativa de Auditoría Interna del Grupo, D<sup>a</sup> Laura Templado, presentó a la Comisión un informe sobre el asunto de referencia.

- ✓ Auditorías realizadas

Señaló que, en el tercer trimestre, se han realizado 28 auditorías y que, a fecha actual, ya se han realizado el 67% de las actuaciones que se preveían en el Plan de Auditoría Interna 2017-2018.

- ✓ Control Interno de la Información Financiera

Informó sobre el grado de avance de los trabajos (determinación y evaluación de las matrices de riesgos y controles, narrativos y flujogramas) del Sistema de Control Interno de la Información Financiera.

- ✓ Corporate Defence

Indicó que las auditorías realizadas en materia de Prevención de Riesgos Penales, para el delito contra los derechos de los trabajadores, y para el delito contra la Hacienda Pública, no han puesto de manifiesto debilidades de control.

✓ Decreto Legislativo 231/01

En el trimestre se ha llevado a cabo satisfactoriamente la revisión de los controles aplicables en los DFT´s (almacenes territoriales) sobre los procesos de: Gestión ambiental, Compra y almacenamiento de productos, distribución y facturación de productos. Asimismo, se han revisado por Grant Thornton los procesos de Gestión de compras y servicios generales, Gestión de aspectos administrativos y de control, y gestión del transporte en Logesta Italia.

✓ Mapa de Riesgos

No se han producido cambios significativos, respecto al Mapa de Riesgos del Grupo que se presentó a la Comisión en el pasado mes de abril de este mismo año.

✓ Canal de Denuncias

No se ha recibido ninguna denuncia en el periodo.

✓ Auditoría Externa

Se han revisado las cuentas anuales de las sociedades del Grupo con cierre en 31 de diciembre 2017 antes de su formulación y depósito en el Registro Mercantil para asegurar que no contienen errores y no hay omisiones de información obligatoria, así como los nuevos informes de auditoría de dichas filiales.

Asimismo, se ha trabajado en la definición de los calendarios de cierre y planificación de auditoría de cuentas del ejercicio 2018.

### **- Plan de Auditoría de Cuentas del Ejercicio**

Deloitte y PwC, co-audidores del Grupo Consolidado, efectuaron un resumen del Plan de Auditoría para el ejercicio 2017-2018, e indicaron que su objetivo es realizar una auditoría de calidad.

Para conseguir dicho objetivo, han dispuesto de un equipo multidisciplinar, se han organizado a fin de anticipar lo máximo posible cualquier riesgo, revisaron continuamente el trabajo y las pruebas de auditoría, para garantizar una mayor seguridad (sobre todo, informática), y pondrán el foco en el control interno de los Negocios del Grupo.

Expusieron los riesgos de auditoría más relevantes, destacando como nuevo riesgo la ciberseguridad, y los procedimientos y estrategias de auditoría que aplican los auditores para eliminarlos o atenuarlos, explicando los controles automáticos que tiene establecidos el Grupo en los procesos de mayor criticidad (Ventas, Aprovisionamientos, Existencias e Impuestos Especiales), así como las modificaciones de los Riesgos respecto al ejercicio anterior.

Por otra parte, indicaron las sociedades que forman parte de la consolidación del Grupo, y el reparto del trabajo entre los co-audidores de cada una de las Cuentas Individuales de las Sociedades del Grupo.

En relación a la determinación de la materialidad a aplicar, indicaron los criterios de cálculo, tanto cuantitativos como cualitativos, así como el umbral de materialidad a efectos de reporte de las filiales.

Finalmente, se refirieron a la planificación de la organización del trabajo y del calendario de auditoría hasta el cierre del ejercicio.

### **- Autorización de prestación de servicios distintos a los de Auditoría de Cuentas al Auditor de Cuentas**

La Comisión aprueba, por unanimidad, la prestación de los siguientes servicios por Deloitte, distintos a los de Auditoría de Cuentas, a Logista France:

- Informe de procedimientos acordados sobre la declaración de envases (eco-embalajes) del año 2017, por un precio de 2.550 €.
- Informe de procedimientos acordados sobre el cálculo de la contribución social, por un precio de 4.500 €.

La Comisión constató que la prestación de tales servicios por Deloitte no figura entre el elenco de servicios prohibidos, y que no afectan a su independencia como Auditor de Cuentas de Logista France y del Grupo.

### **8ª SESIÓN - 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

Asistieron a esta sesión, D<sup>a</sup> Cristina Garmendia Mendizábal (Presidenta), D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis, D. Richard Hathaway (Vocal), y D. Rafael de Juan López (Secretario no Vocal), así como el Consejero D. Alain Minc, cuyo nombramiento como Vocal de la Comisión figuraba en el Orden del Día del Consejo de Administración que se celebró a continuación.

Asistieron, también, el Consejero Delegado de la Sociedad (D. Luis Egido Gálvez), el Director Corporativo de Finanzas (D. Manuel Suárez Noriega) y la Directora Corporativa de Auditoría Interna (D<sup>a</sup>. Laura Templado).

La Comisión de Auditoría y Control analizó las siguientes cuestiones:

**- Informe Anual de Gobierno Corporativo 2017-2018**

- Examinó un primer borrador del Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2017-2018.

**- Aprobación del Plan de Auditoría Interna del Grupo 2018-2019**

- La Comisión analizó y aprobó, a propuesta de la Directora de Auditoría Interna, por unanimidad, el Plan de Auditoría Interna del Grupo Logista 2018-2019.

El referido Plan forma parte de un nuevo Plan estratégico, con vigencia para tres años. El Plan Estratégico se fundamenta en los siguientes elementos clave:

- ✓ La identificación del Universo Auditable, que comprende todos los procesos, sociedades y países del Grupo Logista.
- ✓ Una valoración preliminar de los riesgos en los procesos del Grupo, priorizando los procesos críticos en las diferentes Sociedades, y empleando como documento de referencia el registro del Mapa de Riesgos.
- ✓ Requerimientos legales, especialmente aquellos relacionados con la supervisión del Modelo de Prevención de Delitos.
- ✓ Requisitos de la CNMV sobre el sistema de Control de Interno de la Información financiera (SCIIF).
- ✓ Normativa Interna específica en la cual se atribuye específicamente al Departamento de Auditoría Interna ciertas actividades de revisión y supervisión.
- ✓ Distintas conversaciones mantenidas con la Dirección.
- ✓ Coordinación con otras funciones de aseguramiento.

El Plan contempla tres líneas estratégicas básicas de actuación de la Auditoría Interna:

**i. Auditorías de procesos de negocio – Auditorías operativas**

Esta línea de actuación, en función de la naturaleza de las operaciones del Grupo y la alta calidad de servicio que requieren nuestros clientes, se considera prioritaria sobre las demás.

## ii. Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)

El Plan Estratégico cubre los controles clave de los procesos corporativos de Consolidación, Contabilidad General, Tesorería & Financiación, Impuestos y Recursos Humanos, así como los procesos de negocio de Compras, Stocks y Ventas de Tabaco en España, Francia e Italia; también se incluirán aquellos controles SCIIF de aquellos otros procesos operativos que sean objeto de auditoría en los Planes Anuales de Auditoría Interna.

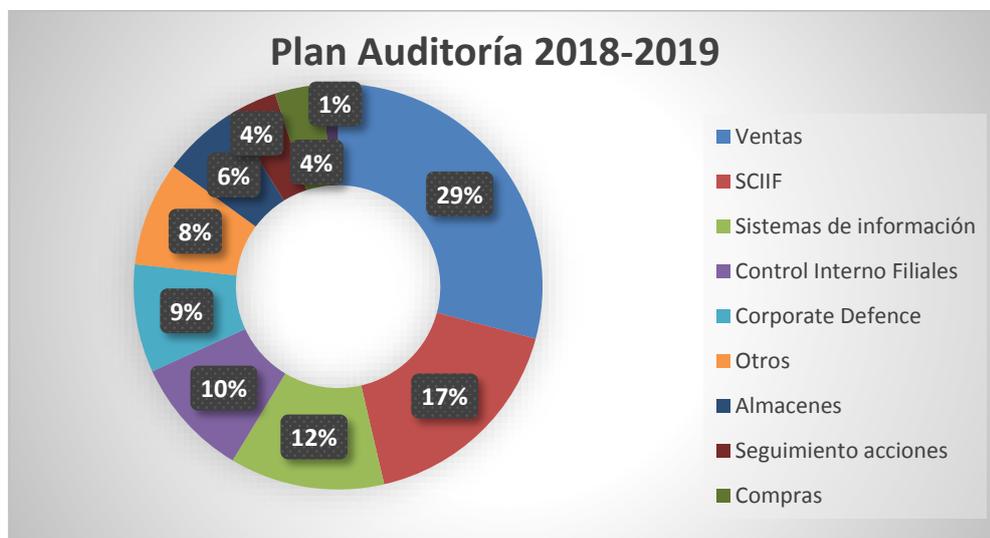
## iii. Control de Filiales

Para aquellas filiales del Grupo y/o Negocio, que si bien, no representan un volumen significativo a nivel consolidado en el Grupo, se ha establecido un sistema rotativo de revisión, con el objeto de efectuar una evaluación de los controles internos básicos de los procesos más relevantes.

## iv. Corporate Defence y Decreto Legislativo 231/01

Se plantea una revisión de todos los delitos contemplados en ambos modelos de prevención, tanto en España como en Italia, en un horizonte temporal de 3 años.

Las Actuaciones del Plan Anual que se indican se dirigirán a las siguientes áreas generales:



El Plan de Auditoría Interna 2018-2019 detalla las actividades y actuaciones concretas para Iberia, Italia, Francia y Sistemas de Información.

**- Autoevaluación del Funcionamiento y Composición de la Comisión de Auditoría y Control durante el ejercicio 2017-2018.**

La Comisión tomó conocimiento de la evaluación realizada por los Consejeros sobre el funcionamiento y composición de la misma, y propuso actuaciones de mejora.

**- Comunicaciones de la CNMV**

El Secretario de la Comisión informó que se había recibido sendas comunicaciones de la CNMV, de fecha 5 y 13 de septiembre, respectivamente.

- ✓ La primera de ellas requiere información sobre el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la Disposición adicional Tercera de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, que se extiende a tres áreas:
  - Información sobre composición y funciones de la Comisión de Auditoría
  - Evaluación y/o verificación por un tercero
  - Cuestionario sobre la Comisión de Auditoría, elaborado por el Committee of European Oversight Bodies (CEAOB), con la intención de ayudar a las autoridades competentes nacionales a comprender como funcionan las Comisiones de Auditoría de las entidades de interés público.
- ✓ La segunda de las comunicaciones de la CNMV, con copia a nuestros auditores Deloitte y PwC, solicita aclaraciones sobre diversos aspectos de las Cuentas Anuales del ejercicio pasado (fondos de comercio, provisiones, etc.).

**- Información sobre actuaciones del Comité de Control Interno**

La Directora de Auditoría Interna informó sobre el contenido de la sesión del Comité de Control Interno, de 19 de julio pasado, respecto a la evaluación del Sistema de Control Interno sobre procesos operacionales del Grupo, y en particular, sobre las mejoras realizadas, y los siguientes hitos para seguir reforzando los procesos clave.

**- Información sobre la sesión de la Unidad de Control y Seguimiento de Riesgos Penales, de 19 de julio de 2018**

- Seguimiento del Programa de actuación de la Dirección de Control Interno, en relación al Modelo de Prevención de Riesgos Penales 2017-2018.
- Actuaciones de Auditoría Interna, realizadas en el ejercicio 2017-2018, respecto a determinados delitos.

El presente Informe es el aprobado por la Comisión de Auditoría y Control, por unanimidad de sus miembros, en la sesión de 30 de octubre de 2018.

Leganés, a 30 de octubre de 2018

El Secretario de la Comisión,

Rafael de Juan López